

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 000386
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

30 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 01, de la Dirección de Control, mediante el cual se informa que los funcionarios que más abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% durante el mes de **ENERO 2014 (02 al 21.01.2014)**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, cumpliendo las siguientes funciones y horario :

- **Confección de las carpetas y revisión de los diferentes programas para el año.**
- **Actualización de base de datos.**
- **Registro Internos entre otros**

• INGRID AGUILLON CALDERON (Lunes a Jueves 16:30 a 18:30, Viernes 15:30 a horas
HORARIO DE : LUNES A JUEVES 17:30 A 19:30 HORAS, VIERNES 16:30 A 18:30 HORAS. SABADO 09:00 A 14:00 HORAS
• FRANCIA ALARCON HASBUN
• MARIA A. ARAYA GONZALEZ
• SUSANA GARCIA BRAVO

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% durante el mes de **ENERO 2014 (02 al 21.01.2014)**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



(Signature)
MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. *(Signature)* C. Mgsn